



**JUNTA DE
URBANIZACIÓN**
GOBIERNO DEL ESTADO

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA
JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA

JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

PLAN ANUAL DE TRABAJO ENERO-DICIEMBRE-2024

OFICINAS: Calz. Francisco L. Montejano, No. 1990, Col. Jardines del Valle ("Plaza Fimbres"),
C. P. 21270, Mexicali, B.C. correo institucional:
Tel. (686) 551 9480, (686) 551 9481, Ext.

PÁGINA 1 DE 9



ÍNDICE

I. Introducción.....	03
II. Marco Jurídico.....	04
III. Metodología del Marco Lógico.....	05
IV. Actividades específicas.....	06
V. Programa Interno de capacitaciones 2023.....	07
VI. Calendario de capacitaciones 2023.....	08
V. Hojas de firmas.....	09



I. INTRODUCCIÓN

Es necesario garantizar que los empleados públicos posean una serie de atributos como el mérito, la vocación de servicio, responsabilidad, eficacia y honestidad de manera que se logre una administración efectiva.

Un plan de trabajo es un instrumento de planificación, entendiendo planificación como un proceso de concertación que, por su carácter dinámico, evoluciona y se adecua a un contexto social, espacial y temporal.

Una etapa importante de la planificación es la etapa de diagnóstico del contexto social, económico, político y cultural que nos permitirá definir una problemática para cambiarla, transformarla o mejorarla

II. MARCO JURÍDICO

En el siguiente apartado, se citan las disposiciones normativas de observancia para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y actividades para la actuación del Comité de Conducta e Integridad Pública de la Junta de Urbanización.

ESTATALES

- 1. CÓDIGO DE ETICA** PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA POEBC 11-FEBRERO-2022
- 2. LINEAMENTOS** GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA. POEBC 08-JULIO-2022.
- 3. GUÍA** PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA. POEBC 17-OCTUBRE-2022
- 4. CÓDIGO DE CONDUCTA** DE LA JUNTA DE URBANIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. PORTAL 09-ENERO-2023

III. METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO

La metodología del Marco Lógico, permite al Comité de Conducta e Integridad Pública, facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de las actividades programadas; por lo que para lograr esto, se llevaran a cabo actividades internas para establecer los objetivos y metas que se requieren para atender, prevenir o en su caso corregir las situaciones que se presenten durante o después dentro de la Entidad Paraestatal que requieran fortalecer una cultura de integridad gubernamental; las actividades específicas son en observancia al artículo 44 de los Lineamientos.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR EL COMITÉ.

A continuación, se analiza la meta que se pretende alcanzar o la situación que se desea llevar a cabo, por lo que se determinan y analizan los indicadores, medios de verificación y las acciones para su atención o reducir los actos tendientes a vulnerar el código de conducta de la Junta de Urbanización, por lo que se describe cada uno de ellos.

1. META Y OBJETIVO: Se definirá el rubro a atender para alcanzar el resultado general a largo plazo que se desea lograr, los cuales se definirán en las acciones medibles a corto plazo para lograr la meta general.

- a. Difusión
- b. Denuncias
- c. Gestión
- d. Mejora de procesos

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Son las acciones que se implementaran con el fin de promocionar la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública dentro de la Entidad.

3. UNIDAD DE MEDIDA: Son las expresiones que definen los resultados cuantitativos y cualitativos que deben alcanzarse para el logro del objetivo, en este caso serán las formas en las que quedaran registradas las actividades, como puede ser un oficio, minuta, acuerdo.

4. EVIDENCIA: Los medios por los que se intercambiaran los canales de comunicación para que las actividades realizadas, estén respaldados por los documentos de trabajo (reportes, correos, convocatorias) y de hechos al realizar algún trabajo físico, en el que al registrar el cumplimiento de la actividad, refleje la ejecución del mismo.

5. ÁREA RESPONSABLE Y RESPONSABLE: Cuerpo colegiado que establecerá las comisiones que estime necesaria para el cumplimiento de las metas y actividades programadas, así como las personas a cargo de la ejecución de las actividades encomendadas.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN: Se establecen los periodos de tiempo en que deberá realizarse cada actividad.

IV. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

META	OBJETIVO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	EVIDENCIA	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE
ACTIVIDADES						
Cumplir con las diversas capacitaciones de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California	Establecer un marco de valores y conductas deseables, que sirvan como referencia para el comportamiento del personal	Difundir por medio electrónico el código de conducta a cada empleado de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California	10 min	Correo	COMITÉ	SFA

V. PROGRAMA INTERNO DE CAPACITACIONES

PLANIFICACIÓN DE LAS CAPACITACIONES POR EL COMITÉ.

A continuación, se analizan los cursos y capacitaciones que se desea llevar a cabo, por lo que se determinan y analizan los indicadores, medios de verificación y las acciones para su ejecución, por lo que se describe cada uno de ellos.

1. CURSO Y OBJETIVO: Se definirá el rubro a atender para alcanzar el resultado general a largo plazo que se desea lograr, los cuales se definirán en las acciones medibles a corto plazo para lograr la meta general.

a. Capacitación, Sensibilización.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Son las acciones que se implementaran con el fin de promocionar la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública dentro de la Entidad.

3. EVIDENCIA: Los medios por los que se intercambiaran los canales de comunicación para que las actividades realizadas, estén respaldados por los documentos de trabajo (reportes, correos, convocatorias) y de hechos al realizar algún trabajo físico, en el que al registrar el cumplimiento de la actividad, refleje la ejecución del mismo.

4. ÁREA RESPONSABLE Y RESPONSABLE: Cuerpo colegiado que establecerá las comisiones que estime necesaria para el cumplimiento de las metas y actividades programadas, así como las personas a cargo de la ejecución de las actividades encomendadas.

5. PERIODO DE EJECUCIÓN: Se establecen los periodos de tiempo en que deberá realizarse cada actividad.



VI. CALENDARIO DE CAPACITACIONES

CURSO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	EVIDENCIA	AREA RESPONSABLE	RESPONSABLE
Equidad de género	Es un conjunto de reglas que permiten la igualdad de participación de hombres y mujeres en su medio organizacional y social con un valor superior a las establecidas tradicionalmente, evitando con ello la implantación de estereotipos o discriminación. Situación en la que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.	Exposición del tema Publicación del tema en zonas visibles de la Junta de Urbanización de Gobierno del Estado	Reporte Correo Convocatorías	COMITÉ	SFA
Conflicto de intereses	Es aquella situación en la que el juicio de la persona está indebidamente influenciado por sus intereses particulares, los cuales frecuentemente son de tipo económico o personal, contraponiéndose a los de la institución en la que se desempeña como servidor público, afectando la integridad de sus decisiones y el predominio del interés público.	Exposición del tema Publicación del tema en zonas visibles de la Junta de Urbanización de Gobierno del Estado	Reporte Correo Convocatorías	COMITÉ	SFA
Ruta de atención y seguimiento del cuidado de la salud mental	Son servicios de salud, donde se realizan atenciones individuales y familiares para aquellas personas en riesgo o con trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas. Igualmente se realizarán acciones para reducir el estigma y la discriminación.	Exposición del tema Publicación del tema en zonas visibles de la Junta de Urbanización de Gobierno del Estado	Reporte Correo Convocatorías	COMITÉ	SFA
Enfoque social de la discapacidad	El modelo social en el ámbito de la discapacidad propone que las barreras, actitudes negativas y la exclusión por parte de la sociedad, son los factores últimos que definen quien tiene una discapacidad y quien no en cada sociedad concreta	Exposición del tema Publicación del tema en zonas visibles de la Junta de Urbanización de Gobierno del Estado	Reporte Correo Convocatorías	COMITÉ	SFA



V. HOJA DE FIRMAS

INTEGRANTES PERMANENTES Y SUPLENTE	FIRMAS
Nombre: Carolina Paulina González Luna Cargo: Subdirectora Financiera y Administrativa de la JUEBC Presidencia del Comité de Conducta	
Nombre: Martha Lorena Martínez Robles Cargo: Coordinadora Financiera y Administrativa de la JUEBC Suplente de la Presidencia del Comité de Conducta	
Nombre: Mario Alfredo Veyna Reyna Cargo: Jefe Jurídico de la JUEBC Secretaría Técnica del Comité de Conducta	
Nombre: Francisco Alan Villegas López Cargo: Analista Jurídico Suplente de la Secretaría Técnica del Comité de Conducta	
Nombre: José Hali de la Cruz Tanaka Representante del Órgano Interno de Control	
Nombre: Diana Iveth Carrasco García Cargo: Analista de Obras de la JUEBC Vocal	
Nombre: Héctor Manuel Gallegos Huerta Cargo: Analista Contable de la JUEBC Suplente Vocal	